

MENDOZA, 23 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 25804/18 caratulado: "CAROL, Gisella Mariel s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Carreras Musicales - FAD."

CONSIDERANDO:

Que la alumna CAROL, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando las causales de embarazo y situaciones médicas particulares y/o específicas.

Que a fs. 6 la Asesoría Estudiantil emite su dictamen en relación a solicitud de licencia de la mencionada estudiante; teniendo en cuenta que el periodo de la misma fue gozada a partir del 10 de setiembre de 2018.

Que asimismo dicha Asesoría, sugiere que a la alumna CAROL se le tenga por cursada el año 2018, se incorpore al cursado de las asignaturas durante el periodo que se hizo efectiva su licencia y en caso de que la alumna no alcance el rendimiento académico mínimo, dársele por justificada.

Que la Secretaría Académica avala dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S.,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida la **Licencia Estudiantil**, por razones de embarazo, a la alumna Gisella Mariel CAROL (Legajo N° 23.585 - DNI N° 34.232.923) de las Carreras Musicales, la que fuera otorgada a partir del DIEZ (10) de setiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso a y artículo 6.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **646**

| |
|-------|
| F. A. |
| pg |
| 8 |
| |


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellini Lombardi
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERE
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO